

## ANEXO I

**COMPULSA ABREVIADA N° 07/2021.**

DOMICILIO: AGUSTÍN GNECCO 350 SUR – CAPITAL – SAN JUAN

DOMICILIO ELECTRONICO: [licycomprasdh@sanjuan.gov.ar](mailto:licycomprasdh@sanjuan.gov.ar)

LUGAR DE APERTURA: SALA DE LICITACIONES Y COMPRAS

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 29/03/2021 – 12:00 hs.**

NUMERO DE EXPEDIENTE: **506-000300-2021**

PRESUPUESTO OFICIAL: **\$ 163.710,00=**

## FORMULARIO DE OFERTA

OFERENTE \_\_\_\_\_

Sírvase cotizar precios de conformidad al adjunto Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado a COMPULSA ABREVIADA, para **CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROVEA DE INSUMOS DE GOMERIA PARA EL AREA DE EQUIPOS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**, según el siguiente detalle:

ITEMS	CANTIDAD	DETALLE	P. UNIT.	P. TOTAL
1	1 UNID.	BENCIL NEUMÁTICO DE 1/4		
2	1 UNID.	BENCIL ELÉCTRICO DE 1/4		
3	1 KG.	PEGAMENTO PARA PARCHES EN FRIO, DIVIDIDO EN 2 (DOS) ENVASES DE 1/2 KG C/U		
4	2	ROLLO DE PARCHES EN CALIENTE		
5	1	PEGAMENTO DE PARCHES EN CALIENTE		
6	50	PARCHES PARA CAMARAS DE FRIO DE 40		
7	50	PARCHES PARA CAMARA DE FRIO DE 55		
8	50	PARCHES PARA CAMARA DE FRIO DE 80		
9	50	PARCHES PARA CUBIERTAS TLC 100		
10	50	PARCHES PARA CUBIERTAS TLC 101		
11	50	PARCHES PARA CUBIERTAS TLC 110		
12	50	PARCHES PARA CUBIERTAS TLC 112		
13	50	PARCHES PARA CUBIERTAS TLC 114		
14	50	PARCHES PARA CUBIERTAS TLC 120		

15	50	PARCHES PARA CUBIERTAS TLC 140		
16	2	LLAVES CRUZ PARA RUEDA		
17	1	LLAVE RUEDA DE 15/16 Y 11/14		
18	2	PICOS PARA INFLAR		
19	20	MARGUERA REFORZADA		
20	10	ALARGUES METALICOS		
21	2	PALANCAS PARA GOMERIA		
22	100	INTERIORES DE VALBULAS		
23	2	BOLSAS DE GOMAS PARA PICOS DE INFLAR		
24	2	GATO TIJETA DE 20 TONELADAS		
			TOTAL	

IMPORTE TOTAL \$.....

SON PESOS:.....

\_\_\_\_\_  
DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPONENTE

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **1º. OBJETO.**

El presente llamado a compulsa abreviada tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROVEA DE INSUMOS DE GOMERIA PARA EL AREA DE EQUIPOS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA.**

### **2º. OBLIGACIONES**

Para tomar parte de la presente compulsa, los interesados deberán atenerse a lo prescripto en el presente Pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley Nº 2000 de Contrataciones y su Decreto Reglamentario. Se tendrán por conocidas y plenamente aceptadas las cláusulas contenidas en el presente Pliego y demás documentación mencionada, por la sola circunstancia de la presentación de la propuesta.-

### **3º. ENTREGA DE PLIEGOS**

La entrega de los Pliegos se realizara en la OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS del DPTO. DE HIDRÁULICA, sitia en calle AGUSTÍN GNECCO 350 (SUR) – CAPITAL – DPTO. CONTABLE, y NO TENDRÁ COSTO ALGUNO, conforme la Resolución que autoriza el llamado respectivo. La misma será HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR a la fecha de apertura del acto.-

### **4º. PUBLICACIÓN:**

**EL DPTO. CONTABLE - SECCIÓN LICITACIONES Y COMPRAS**, deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para realizar las publicaciones en el **PORTAL COMPRAS PÚBLICAS DE SAN JUAN** durante dos (2) días con dos (2) días de antelación por lo menos. Además con un plazo de anticipación de diez (10) días corridos anteriores a la fecha de apertura, en la PÁGINA WEB OFICIAL [www.hidraulica.sanjuan.gov.ar](http://www.hidraulica.sanjuan.gov.ar) , según lo dispuesto por el Punto 3º) del Acta 2983 Fecha 07/06/2016 del Honorable Consejo del Departamento de Hidráulica.

### **5º. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

Será realizada por la **COMISIÓN DE EVALUACIONES**, designada por acto administrativo y estará integrada por tres (3) agentes, preferentemente técnicos, quienes pueden requerir asesoramiento de especialistas, la cual se expedirá mediante informe fundado, conforme al Art. 28 de la Ley 2000-A. Dicha comisión verificará que la propuesta reúna todas y cada una de las exigencias formales y sustanciales, que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y cumpla con las provisiones contenidas en el Pliego General y Particular.

La Comisión se reserva la facultad de tomar en especial consideración, a la hora de evaluar las ofertas, la radicación de las personas (físicas o jurídicas) oferentes, privilegiando las radicadas en la Provincia de San Juan, independientemente que sean o no productoras de bienes y servicios, como así también la calidad, la capacidad técnica, las garantías ofrecidas y demás condiciones de la oferta. A tal fin y en similares términos al régimen general de COMPRE SANJUANINO prevista por la legislación vigente, también se podrá tener en cuenta la hora de evaluar las ofertas, la antigüedad como proveedor del estado provincial y ante la repartición licitante y demás antecedentes al respecto.

#### **6º. DOCUMENTACION A PRESENTAR**

Quienes decidan asistir al procedimiento de compra, deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, que contendrá TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ARTÍCULO 12º DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, además de los siguientes:

- a) **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, suscripto por el presentante en todas las fojas (anverso y reverso), con aclaración de dicha firma.
- b) **ACREDITACIÓN Y EXISTENCIA DE LA PERSONA OFERENTE**. En caso de Persona Física se acreditará mediante copia certificada por Escribano Público o por la Autoridad administrativa de la repartición que licita, del Documento Nacional de Identidad. En caso de Personas Jurídicas, deberá acompañar la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda, debiendo adjuntar copias del contrato social o los estatutos sociales.  
También se deberá adjuntar las actas o constancias de/los representante/s de dicha/s persona/s jurídica/s quien deberá acreditar la representación que invoque, con copias debidamente certificadas.
- c) El oferente deberá proporcionar un número de **TELÉFONO y un correo electrónico** vigente a la fecha como medio indubitable de comunicación a los efectos de la compulsa. Los oferentes asumen responsabilidad total sobre la vigencia y mantenimiento del medio electrónico brindado a la Dirección.
- d) Las Empresas Unipersonales deberán presentar fotocopias de los comprobantes que acrediten el **PAGO DE AUTÓNOMOS DE LOS (3) ÚLTIMOS MESES**. Las Empresas constituidas en sociedades deberán presentar fotocopias de los comprobantes de PAGO DE JUBILACIÓN DE SUS REPRESENTANTES LEGALES. Tanto las Empresas Unipersonales

como las Empresas constituidas en sociedades, deberán **PRESENTAR LAS ÚLTIMAS TRES (3) DECLARACIONES Y PAGO DE PREVISIÓN SOCIAL POR EL PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.** En caso de no contar con tal personal, deberán presentar declaración jurada, manifestando tal situación (Formulario 931 y/o el que lo sustituye el en futuro). Las empresas constituidas en sociedades, última designación de autoridades.

#### **7º. RECHAZO AUTOMÁTICO DE LAS OFERTAS**

La falta de cumplimiento de los requisitos previstos en los incisos 1), 3), 4 y 7) del Artículo 12º y ANEXO I del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y el Art. 6º Inc. b) del presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, será causal AUTOMÁTICO DE RECHAZO de la oferta por la MESA DE APERTURA quien procederá a restituir al oferente la documentación, o dejara constancia en el acta en custodia de quien queda para su entrega. Los demás requisitos podrán ser cumplimentados y/o presentados dentro de los (2) días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computa desde el acto de apertura en que los oferentes quedan notificados por la Repartición. Transcurrido dicho plazo, sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta no será considerada.

#### **8º. ADJUDICACION**

La adjudicación será por precio total, que en concordancia a lo expresado en los artículos anteriores, hubiese presentado la oferta más conveniente a los intereses de la Provincia y de esta Dirección.

#### **9º. VARIACION DEL MONTO A PROVEER**

La Dirección podrá de conformidad a las necesidades reveladas, incrementar o disminuir las cantidades, en idénticas condiciones hasta un veinte (20%) por ciento como máximo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 30 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y la Ley de Contrataciones Nº 2000 y su Decreto Reglamentario.

---

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

---

FIRMA DEL PROPONENTE



## ANEXO II

**COMPULSA ABREVIADA N° 07/2021.**

DOMICILIO: AGUSTÍN GNECCO 350 SUR – CAPITAL – SAN JUAN

DOMICILIO ELECTRONICO: [lcycomprasdh@sanjuan.gov.ar](mailto:lcycomprasdh@sanjuan.gov.ar)

LUGAR DE APERTURA: SALA DE LICITACIONES Y COMPRAS

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 29/03/2021 – 12:00 hs.**

NUMERO DE EXPEDIENTE: **506-000300-2021**

PRESUPUESTO OFICIAL: **\$ 163.710,00=**

### PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (ING. PEDRO NOVELLI)

**ARTÍCULO N° 1º. OBJETO Y MEMORIA DESCRIPTIVA:**

**CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROVEA DE INSUMOS DE GOMERIA PARA EL AREA DE EQUIPOS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA.**

ITEMS	CANTIDAD	DETALLE
1	1 UNID.	BENCIL NEUMÁTICO DE 1/4
2	1 UNID.	BENCIL ELÉCTRICO DE 1/4
3	1 KG.	PEGAMENTO PARA PARCHES EN FRIO, DIVIDIDO EN 2 (DOS) ENVASES DE 1/2 KG C/U
4	1 KG.	ROLLO DE PARCHES EN CALIENTE
5	1	PEGAMENTO DE PARCHES EN CALIENTE
6	50	PARCHES PARA CAMARAS DE FRIO DE 40
7	50	PARCHES PARA CAMARA DE FRIO DE 55
8	50	PARCHES PARA CAMARA DE FRIO DE 80
9	50	PARCHES PARA CUBIERTAS TLC 100
10	50	PARCHES PARA CUBIERTAS TLC 101
11	50	PARCHES PARA CUBIERTAS TLC 110
12	50	PARCHES PARA CUBIERTAS TLC 112
13	50	PARCHES PARA CUBIERTAS TLC 114
14	50	PARCHES PARA CUBIERTAS TLC 120
15	50	PARCHES PARA CUBIERTAS TLC 140

16	2	LLAVES CRUZ PARA RUEDA
17	1	LLAVE RUEDA DE 15/16 Y 11/14
18	2	PICOS PARA INFLAR
19	20	MARGUERA REFORZADA
20	10	ALARGUES METALICOS
21	2	PALANCAS PARA GOMERIA
22	100	INTERIORES DE VALBULAS
23	2	BOLSAS DE GOMAS PARA PICOS DE INFLAR
24	2	GATO TIJERA DE 20 TONELADAS

**ARTICULO 2º. GARANTÍA:** EL oferente deberá presentar por escrito una garantía por 18 (dieciocho) meses con compromiso escrito y firmado.

**ARTICULO 3º. MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el término de treinta (30) días a contar de la fecha de la respectiva Resolución de Adjudicación. En caso de vencerse el término de mantenimiento de oferta sin que se hubiere producido la adjudicación, la Administración deberá requerir la ampliación del mismo por igual periodo. Para mantener la oferta deberá realizarlo por escrito y en forma expresa dentro de un término de dos días hábiles a contar del día siguiente de la notificación en tal sentido, entendiéndose que la falta de presentación dentro del mismo, importa la negativa a MANTENER LA OFERTA, la que dejará de ser considerada.

**ARTICULO 4º. FORMA DE PAGO:** Treinta (30) días fecha factura

**ARTICULO 5º. PLAZO DE ENTREGA:** TREINTA A CUARENTA Y CINCO (30 A 45) días corridos contados a partir de la fecha de la ORDEN DE ENTREGA OFICIAL.

**ARTICULO 6º. RETENCIONES:** El Departamento de Hidráulica deducirá y retendrá los porcentuales de Ley, en ejercicio de sus funciones de agente de retención.

**ARTÍCULO 7º.-INVARIABILIDAD DE PRECIO:** El importe establecido en la presente adjudicación sobre la base de la propuesta aceptada, será invariable cualquiera fueron los errores u omisiones en que se hubiere incurrido por parte de la firma.

**ARTÍCULO 8º.-LUGAR DE ENTREGA:** La firma Adjudicataria deberá entregar la mercadería en el **DEPÓSITO CENTRAL** sito en calle **AGUSTÍN GNECCO 350 (SUR) – CAPITAL**, libre de gastos de fletes, acarreos y/o embalajes y será por exclusiva cuenta de la firma adjudicataria las roturas o deterioro que sufriera la mercadería en su transcurso hasta el momento de ser recepcionada.



**ARTICULO 9º: GARANTIA DE ADJUDICACION: Del CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR ADJUDICADO,** que será presentada en un plazo no mayor de ocho (8) días hábiles de la fecha de notificación de la adjudicación de los insumos requeridos, caso contrario se considerará rescindida la adjudicación con la pérdida total de la garantía. Esta garantía deberá ser presentada de acuerdo a la modalidad que establece la Ley de Contabilidad N° 2000-A, la cual le será reintegrada una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes del presente y cumplido con todas las pautas de conformidad por LA CONTRATANTE.

---

FIRMA DE QUIEN CONFECCIONO LAS ESP. TECNICAS

---

AUTORIDAD QUE AVALA